

A La Gaceta el Decreto Que Prohibe Obras en la Calle de Angeles

dic 19/47 Pab

Afecta la medida a más de veinte manzanas de casas

El ministro de Obras Públicas, arquitecto señor José R. San Martín, envió hoy a la Gaceta Oficial, el decreto que oportunamente tuviera la aprobación del señor presidente de la República, doctor Ramón Grau San Martín, por el cual se prohíben nuevas construcciones o reparaciones parciales a todo lo largo de la calle de Angeles y otras aldeñas, comprendidas en la zona

que abarca desde la Calzada de la Reina, desde Aguila a Rayo, hasta la Avenida de Atarés, en La Habana.

En dicho decreto son señaladas dieciséis manzanas de casas que deberán desaparecer en breve y cuatro que también serán afectadas parcialmente, para llevar a cabo el ensanche de la calle de Angeles.

En cuanto a las propiedades que desaparecerán y las que sufrirán mermas en el área de la actual construcción, no han sido fijadas en el decreto, toda vez que no se ha hecho aún el estudio que procederá a la expropiación de cada una de ellas, pero, a juzgar por la zona que comprende el proyecto para llevar a cabo el ensanche de esa calle que deberá contraerse a treinta metros de ancho de una a otra línea de propiedad, se tiene entendido que desaparecerán numerosas casas dedicadas a comercios e industrias, en beneficio del

progreso de las vías de comunicación en La Habana.

La nueva avenida enlazará con la Calzada de Galiano para continuar por Angeles, Florida a unirse con la entrada de la Vía Blanca, continuando después por la Vía de Atarés a Fábrica, Marina y el Paso Superior.

En los trabajos de estudios de las expropiaciones que se harán, se encuentran actuando ya destacados ingenieros del departamento, bajo la dirección del propio ministro, señor San Martín, y del subsecretario, señor Pedro Suárez Hernández.

Pab, dic 19/47



PATRIMONIO
DOCUMENTAL

OFICINA DEL HISTORIADOR
DE LA HABANA